



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

ÚNICO. – Ha tenido entrada en este órgano competicional solicitud, remitida por el club CD BADAJOZ SAD, de adelantamiento al sábado 26 de febrero de 2022 del encuentro CD BADAJOZ SAD – ZAMORA CF, correspondiente a la jornada 25ª del grupo 1 de Primera RFEF, fijado inicialmente para el domingo 27 de febrero de 2022.

El motivo de dicha solicitud es la celebración a lo largo del 27 de febrero de 2022 del desfile de comparsas del carnaval de Badajoz, concentrando dicho evento una gran afluencia de personas, lo que provoca que la Policía Nacional no disponga de dotación suficiente para cubrir la seguridad del encuentro en la misma fecha.

A la solicitud se acompaña Informe del Subinspector de Policía, Coordinador de Seguridad del CD Badajoz SAD, en el que se expone que el Carnaval de Badajoz está reconocido como Fiesta de Interés Turístico Internacional y recibe miles de visitantes de España y Portugal, haciéndose necesario el despliegue de la totalidad de recursos policiales disponibles en la ciudad, al igual que los de la Policía Local y la Cruz Roja, ambas, entidades que también participan en los dispositivos de los partidos del CD BADAJOZ SAD, todo lo cual se informa al objeto del cambio de horario del encuentro. También obra comunicación del Inspector 2º Jefe de la Policía Local de Badajoz poniendo de manifiesto la imposibilidad de contar con efectivos suficientes para la regulación del tráfico y seguridad exterior del estadio por el mismo motivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.3.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos en quien ésta delegue ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En ejercicio de dicha facultad, ante la constatación de los motivos de seguridad puestos de manifestó por las autoridades competentes, se hace preciso adelantar la fecha y hora del encuentro, tratando de conjugar también los intereses del operador televisivo y, en virtud de todo ello, es por lo que se

RESUELVE:

Adelantar la celebración del encuentro CD BADAJOZ SAD – ZAMORA CF, correspondiente a la jornada 25ª del grupo 1 de Primera RFEF al siguiente horario:

- **Sábado 26 de febrero de 2022 a las 19:00 horas.**

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se notifica a los clubes CD Badajoz SAD y Zamora CF, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 18 de febrero de 2022.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones Profesionalizadas y Aficionadas